GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SERVIU REGIÓN DEL MAULE DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°-----/

TALCA, 72 JUN 2009

VISTOS:

- La necesidad del Servicio de lograr la mayor participación de Empresas Constructoras a la siguiente Licitación:
 Propuesta Pública Nº 38/2009, a suma alzada "Conservación Veredas Región del Maule", Comuna de Teno, Financiamiento F.N.D.R. tradicional;
- b) Lo establecido en el Art. 8 del D.S. Nº 127/1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La solicitud del Contratista Sr. Octavio Rojas Chinetti, para participar en la propuesta precedentemente señalada, en Registro B-1, 3ra Categoría, enviado por correo electrónico de fecha 10/06/2009;
- d) Lo señalado en la página Registros Técnicos del Minvu, mediante la cuál se informa que la Empresa precedentemente señalada, obtuvo un promedio de calificación anual de 87,30 puntos, en el último periodo evaluado;
- e) La Resolución Nº 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma de Razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L.. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

Autorízase para participar en la Propuesta Pública indicada en el visto a) de la presente Resolución al Contratista Sr. Octavio Rojas Chinetti, en Registros B-1, 3ra Categoría, siempre que esté al día con todos sus antecedentes al momento de la apertura de la propuesta.

DIRECTOR

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Distribución -fe 10/06/2

-Contralista - Octavio Rojas Chinattico Orrelavega N° 36, Curicó.

-Seremi Minvu Talca

-Depto. Jurídico

-Depto! Técnico